

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Decimocuarta sesión
Ginebra, 23 a 27 de noviembre de 2026

INFORME SOBRE LA TAREA N.º 66 DEL EQUIPO TÉCNICO DEL FICHERO DE REFERENCIA

preparado por el responsable del Equipo Técnico del Fichero de Referencia

RESUMEN

1. El Equipo Técnico del Fichero de Referencia presenta un informe de situación sobre los progresos realizados desde la última sesión del CWS en relación con la Tarea n.º 66, en el cual se describe la labor efectuada por el Equipo Técnico para apoyar a las Oficinas de propiedad intelectual (PI) en la creación de ficheros de referencia conformes con la Norma ST.37 de la OMPI. El Equipo Técnico ha preparado una versión revisada de la Norma ST.37 de la OMPI (denominada provisionalmente “versión 3.1”), para someterla al examen y la aprobación del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS). El Equipo Técnico también ha seguido analizando posibles mejoras al Portal de ficheros de referencia.

ANTECEDENTES

2. El Equipo Técnico del Fichero de Referencia es un grupo de trabajo del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) que lleva a cabo una serie de actividades, conocidas como “plan de trabajo anual”, que se desarrollan de acuerdo con la descripción de la Tarea n.º 66, cuyo texto es el siguiente:

“Alentar a las Oficinas de PI a que presenten su fichero de referencia de patentes de conformidad con la Norma ST.37 de la OMPI, prestando toda la asistencia técnica o formación necesaria, en función de los recursos disponibles; y emprender las revisiones y actualizaciones necesarias de la Norma ST.37 de la OMPI”.

El Equipo Técnico está dirigido por la Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido (UK IPO).

3. En su vigésima sesión, el CWS convino en reactivar el Equipo Técnico del Fichero de Referencia para dar apoyo a las Oficinas de PI que generan ficheros de referencia con arreglo a la Norma ST.37 de la OMPI, en particular, aquellas que deseen cumplir los nuevos requisitos de documentación mínima en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). Se asignó la Tarea n.º 66 al Equipo Técnico reactivado y se designó como responsable del Equipo Técnico a la UK IPO (véanse los párrafos 171 y 172 del documento [CWS/12/29](#)).

4. En su decimotercera sesión, el CWS aprobó con un amplio apoyo la versión revisada de la Norma ST.37 de la OMPI como versión 3.0 (véase el párrafo 118 del documento [CWS/13/33](#)). Tras la sesión, se publicó la versión 3.0 de la Norma, que entró en vigor en diciembre de 2025.

5. Los requisitos de documentación mínima del PCT entraron en vigor el 1 de enero de 2026 y, a raíz de la circular anual en la que se solicitaba la actualización de los ficheros de referencia, la Oficina Internacional observó una amplia adopción y aplicación de la versión 3.0 de la Norma ST.37 de la OMPI.

OBJETIVOS

6. El CWS debe tener en cuenta que el Equipo Técnico se fijó los siguientes objetivos para su labor en 2026:

- revisar la Norma ST.37 de la OMPI para resolver algunos problemas menores y/o introducir mejoras detectadas en la versión 3.0;
- dar apoyo a las Oficinas de PI para crear ficheros de referencia conformes con la Norma ST.37 de la OMPI;
- prestar asistencia a las Oficinas de PI, en particular las Oficinas responsables de la documentación mínima del PCT, para que comprendan esos nuevos requisitos que ya están en vigor, y;
- trabajar para mejorar el Portal de ficheros de referencia con el fin de permitir una mayor flexibilidad en la forma en que se pueden mostrar los ficheros de referencia de cada Oficina de PI y en que se accede a su contenido.

INFORME DE SITUACIÓN

7. El Equipo Técnico del Fichero de Referencia está compuesto por expertos que representan a 29 Estados miembros y organizaciones. El Equipo Técnico se reunió tres veces por Internet en 2026: en febrero, mayo y septiembre, con la participación activa de sus miembros. Además de los objetivos mencionados anteriormente, los miembros del Equipo Técnico también han abordado temas relacionados con la elaboración de un fichero de referencia, incluidos los nuevos requisitos de documentación mínima del PCT.

Revisión de la Norma ST.37 de la OMPI

8. Desde la decimotercera sesión del CWS, el Equipo Técnico ha seguido perfeccionando y mejorando la Norma ST.37 de la OMPI. Dado que la última versión había gozado de un alto nivel de adopción, los debates se centraron en la introducción de algunas modificaciones menores necesarias para la versión 3.0.

9. La Oficina Internacional señaló que una corrección en una anotación de la Norma ST.37 haría necesario introducir una revisión menor en esta, que se propondría como versión 3.1 y se presentaría para su aprobación en la decimocuarta sesión del CWS. Además, la UK IPO propuso añadir un nuevo código de excepción “H” (documento histórico) para identificar unos 300 000 documentos de patentes del Reino Unido que datan de entre 1617 y 1900, los cuales se conservan en formato PDF en un repositorio bajo el control de la UK IPO pero

contienen una cantidad mínima de metadatos. El Equipo Técnico expresó su apoyo a este nuevo código de excepción, señalando que algunas Oficinas habían tenido problemas similares.

10. En el documento CWS/14/15 figuran más detalles sobre la propuesta de revisión de la Norma ST.37 de la OMPI.

Indicaciones sobre los ficheros de referencia

11. Las [Indicaciones sobre los ficheros de referencia](#) complementan la Norma ST.37 de la OMPI y aportan información adicional sobre su uso que no figura en la propia norma. Esto incluye los códigos INID pertinentes —“Identificación Numérica Internacionalmente acordada en materia de Datos (Bibliográficos)”— y consejos sobre cómo gestionar los datos que faltan. Por ello, la Oficina Internacional propuso que se actualizaran las Indicaciones sobre los ficheros de referencia y el Equipo Técnico propuso y aprobó varias adiciones al documento en línea existente.

12. Durante los debates del Equipo Técnico, la Oficina Internacional pidió a los participantes que valoraran si las Indicaciones sobre los ficheros de referencia siguen siendo útiles y merecen un mantenimiento continuado, habida cuenta de que el documento se redactó en un momento en el que el Equipo Técnico del Fichero de Referencia no estaba activo y no era posible revisar la Norma ST.37 de la OMPI. Se llegó a un consenso según el cual se debía mantener las Indicaciones y añadir una fecha de “última actualización” una vez incluidas las modificaciones propuestas.

13. Tras la última publicación de las Indicaciones sobre los ficheros de referencia, el Equipo Técnico considera que este documento debería darse por concluido y que es poco probable que sea necesario actualizarlo en el futuro. Si se necesitan nuevas orientaciones, esta información se puede encontrar en el texto de la Norma ST.37 de la OMPI.

Mejoras en el Portal de ficheros de referencia

14. Desde su puesta en marcha en 2019, el [Portal de ficheros de referencia](#) ha consistido en una tabla con una entrada independiente para cada una de las Oficinas de PI colaboradoras. En el marco de su plan de trabajo para 2026, la Oficina Internacional propuso que los miembros del Equipo Técnico estudiaran posibles mejoras.

15. En su reunión de febrero, los miembros del Equipo Técnico debatieron posibles mejoras en el actual Portal de ficheros de referencia. Los debates se centraron en la posible inclusión de funciones fáciles de usar, como paneles de control, estadísticas y análisis visuales, pero se señaló la importancia de comprender las necesidades de los usuarios antes de introducir cualquier cambio en el portal.

16. En abril de 2026 se envió una encuesta por correo electrónico a los miembros del Equipo Técnico para determinar si era necesario introducir mejoras en el portal. Aunque solo un tercio de los encuestados consideraba necesario mejorar el portal, muchos de los comentarios posteriores ponían de manifiesto el apoyo a la introducción de mejoras concretas, como la posibilidad de publicar varios archivos junto con información contextual, lo que tal vez sugiera que hay margen para dichas mejoras.

17. Además, los miembros del Equipo Técnico apoyan la idea de dotar a cada Oficina de una página web específica que ofrezca mayor flexibilidad a la hora de presentar sus datos, facilite la gestión detallada de los archivos y permita sustituir archivos concretos en lugar de todo el fichero de referencia.

18. También se debatieron estrategias para aumentar el número de ficheros de referencia publicados en el portal. En consecuencia, la Oficina Internacional confirma en este momento

que todas las Oficinas responsables de la documentación mínima del PCT están actualmente representadas. No obstante, el Equipo Técnico señala que cuantos más ficheros de referencia haya disponibles en el portal, y cuanta mayor sea la frecuencia con la que estos se actualicen, mejores serán los resultados para los usuarios de esta información.

Otros temas

19. Además de los objetivos mencionados anteriormente, el Equipo Técnico se ha interesado por temas relacionados con la elaboración de un fichero de referencia, entre los que se incluyen los requisitos de documentación mínima del PCT y la digitalización de las colecciones de patentes. Por ello, el Equipo Técnico examinó cuál sería su papel en las próximas etapas tras la recepción de las respuestas a la encuesta sobre la [circular relativa a las directrices de digitalización](#). La Oficina Internacional propone que se elabore un conjunto de directrices, utilizando las respuestas a la encuesta como indicador de las dificultades a las que se enfrentan las Oficinas a la hora de digitalizar sus colecciones de documentos de PI. En el documento CWS/14/7 se ofrecen más detalles sobre la encuesta y el análisis de las respuestas realizado por la Oficina Internacional.

RETOS

20. El Equipo Técnico del Fichero de Referencia ha hecho frente a los siguientes retos:

- habida cuenta de que algunas Administraciones encargadas de la búsqueda internacional (ISA) aún no son miembros del Equipo Técnico, no pueden beneficiarse de sus debates al preparar los ficheros de referencia conformes con la Norma ST.37 de la OMPI;
- resulta difícil determinar cómo se están utilizando los ficheros de referencia y si la configuración actual del portal satisface las necesidades de sus usuarios; y
- si se aprueba la versión 3.1 de la Norma ST.37 de la OMPI, el Equipo Técnico habrá alcanzado muchos de los objetivos fijados y deberá determinar en qué tema pasará a centrar su interés.

PLAN DE TRABAJO

21. El Equipo Técnico del Fichero de Referencia seguirá dando apoyo a las Oficinas que aplican la Norma ST.37 de la OMPI y proponiendo las revisiones necesarias. El Equipo Técnico también seguirá analizando las mejoras propuestas al Portal de ficheros de referencia.

22. *Se invita al CWS a:*

a) tomar nota del contenido del presente documento, en particular de los retos y el plan de trabajo mencionados en los párrafos 20 y 21 anteriores; y

b) alentar a sus miembros a que se pongan en contacto con la Oficina Internacional si están interesados en participar en la labor del Equipo Técnico, en particular si actualmente están designados como Administración encargada de la búsqueda internacional del PCT.

[Fin del documento]